



## **Resolución de 23 de enero de 2017, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Francisco Tomás y Valiente" 2017**

El Tribunal Constitucional (TC) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), deseando honrar la memoria del Excmo. Sr. D. Francisco Tomás y Valiente, decidieron en 1996 instituir conjuntamente un galardón que llevase el nombre de quien fuera insigne historiador y jurista, para estimular los estudios académicos sobre Constitución y Justicia Constitucional, a la que el homenajeado dedicó sus mejores esfuerzos, bajo el signo de la libertad y la tolerancia, como Profesor, Magistrado y Presidente del Tribunal Constitucional.

El Premio "Francisco Tomás y Valiente", de carácter bienal, se convocó por última vez en el año 2015. En atención a lo cual, el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y en cumplimiento de los objetivos que al Centro le corresponde perseguir, convoca el premio "Francisco Tomás y Valiente" 2017, con arreglo a las siguientes

### **BASES**

#### **Primera**

Se convoca el premio "Francisco Tomás y Valiente" de ensayos sobre Constitución y Justicia Constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, correspondiente al año 2017, con una dotación de doce mil euros (12.000 €).

Del importe del premio, seis mil euros (6.000 €) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.227.06 del presupuesto de gastos del CEPC y otros seis mil euros (6.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 04.01.911P.227.06 del presupuesto de gastos del TC.

El Presidente del Tribunal Constitucional y el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales expedirán un diploma acreditativo al candidato ganador.

#### **Segunda**

El premio será otorgado a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos históricos o actuales, de la Constitución y de la Justicia Constitucional, tanto desde un enfoque estrictamente teórico como a partir de experiencias determinadas de un ordenamiento nacional o de varios, en perspectiva comparada.

La extensión de las obras originales será libre. Las obras podrán ser escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, acompañada de traducción en lengua castellana.

#### **Tercera**

Los aspirantes al premio deberán presentar seis ejemplares de la obra en papel, más un ejemplar en soporte electrónico (pen drive o CD ROM), sin que figure la identidad ni ningún dato personal del autor, debiendo constar únicamente su título y seudónimo. Junto a la obra se presentará un sobre



cerrado. En el exterior del sobre figurará, como remitente, un seudónimo (nombre ficticio) y, como destinatario, Premio "Francisco Tomás y Valiente" 2017, título de la obra, CEPC y dirección del CEPC. En su interior se incluirá una hoja con datos personales del autor (nombre, apellidos, seudónimo, título de la obra, forma de contacto, fotocopia de NIF o Pasaporte, y un curriculum de no más de dos hojas).

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española, 9, Madrid, 28071, o por correo certificado a esta misma dirección con el epígrafe <<Premio Francisco Tomás y Valiente, 2017>>, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las obras finalizará el día 25 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas (huso horario español).

#### Cuarta

El Jurado, presidido por el Presidente del Tribunal Constitucional y del que será Vicepresidente el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y Secretario, el Secretario General del Tribunal Constitucional, estará compuesto, además, por un/a Magistrado/a del Tribunal Constitucional y dos Catedráticos/as de Universidad.

#### Quinta

El fallo del Jurado se hará público antes del día 27 de noviembre de 2017, pudiendo ser declarado desierto si ninguna candidatura reuniera los méritos suficientes. La participación en el concurso implicará la plena aceptación de estas bases.

La composición del Jurado, así como su decisión, se publicará en el Boletín Oficial del Estado mediante resolución del Director del CEPC.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

#### Sexta

La presentación de la obra supondrá, para el caso de que resulte premiada, la cesión gratuita de derechos de autor, a efectos de su publicación por parte del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en coedición con el Tribunal Constitucional, en las condiciones que ambos acuerden, para una única edición, con una tirada no superior a 2.000 ejemplares. En cualquier edición posterior se hará constar la expresión "Premio Francisco Tomás y Valiente 2017 otorgado conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales".



Séptima

El CEPC facilitará información sobre este premio y su convocatoria a través de la Subdirección General de Estudios e Investigación, Tlfs. 914228904 y 914228932, en el correo electrónico [premios@cepc.es](mailto:premios@cepc.es) y a través de la página web [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es), donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se harán públicos la composición y el fallo del Jurado.

Madrid, 23 de enero de 2017. El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.

*Benigno Pendás*

